



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA:	SUSANA LOPERA GÓMEZ
INCIDENTADO:	EPS SANIDAD POLICIAL- POLICIA NACIONAL
RADICADO:	05001 31 03 001 2023 00191 -00
ASUNTO:	AUTO TERMINA INCIDENTE

De conformidad con la respuesta presentada por la accionada EPS SANIDAD POLICIAL- POLICIA NACIONAL el día 26 de junio de 2023 en la que aclara que efectivamente por parte de esta, ya se iniciaron las gestiones para el cumplimiento del fallo de tutela, informando el agendamiento de la cirugía maxilofacial ordenada mediante fallo de tutela, para el día 26 de julio de 2023, información que fue corroborada con la accionante mediante llamada telefónica.

Se concluye que el ente accionado, no está incurriendo en desacato a la Sentencia de fecha 6 de junio del 2023, por medio del cual se ampararon sus derechos fundamentales, por consiguiente, el Juzgado resuelve declarar terminado la presente diligencia y ordenar su archivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del incidente de desacato por cumplimiento al amparo concedido, conforme se indica en la parte motiva

SEGUNDO: Sin lugar a la imposición de sanciones al representante legal de la entidad accionada COLPENSIONES.

TERCERO: ORDÉNESE el **ARCHIVO** del presente asunto, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC